

NUMERO	NUMERO DE RADICACIÓN	INDIVIDUALIZACIÓN DEL ACUERDO	FECHA DECISIÓN	DECISIÓN	ACCESO A PROVIDENCIA
1	86001-23-33-000-2024-00029-00	Acuerdo No. 009 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS LEY 2345 DE 2023, EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "	3/10/2024	DECLARAR LA INVALIDEZ pues, el Concejo Municipal de Sibundoy desconoció el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, dado que transcurrieron sólo dos días entre el primer y segundo debate. Para la Sala el acuerdo objeto de revisión, no se realizó conforme lo estipula la norma en cita, pues, entre uno y otro debate no transcurrieron tres días como lo establece el artículo 73 ibidem, sino dos.	
2	86001-23-33-000-2024-00031-00	Acuerdo No. 008 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 012 DEL 31 DE JULIO DE JULIO DE AGOSTO (SIC) DENOMINADO " ADOPCIÓN DEL REGLAMENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DE O CENTRO DE MERCADEO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO..."	3/10/2024	DECLARAR LA INVALIDEZ pues el Concejo Municipal de Sibundoy desconoció el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, dado que transcurrieron sólo dos días entre el primer y segundo debate. Para la Sala el acuerdo objeto de revisión, no se realizó conforme lo estipula la norma en cita, pues, entre uno y otro debate no transcurrieron tres días como lo establece el artículo 73 ibidem, sino dos.	
3	86001-23-33-000-2024-00030-00	Acuerdo No. 004 de 4 de junio de 2024, expedido por el Concejo Municipal de Orito, "Por medio del cual se crea la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Orito Putumayo"	14/11/2024	DECLARAR INFUNDADAS las objeciones en derecho toda vez que los Concejos Municipales estan facultados para modificar el contenido de un proyecto de acuerdo, pues el numeral 6° del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, puntualmente dispuso "que les asiste la atribución de: "Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley" y Teniendo en cuenta que, el proyecto de acuerdo N° 004 del 4 de junio de 2024, no recalza sobre iniciativas exclusivas del alcalde municipal, ciertamente, el concejo municipal, podía realizar ajustes, o modificaciones en su contenido. Adicionalmente, en virtud del artículo 338 Constitucional, los Concejos Municipales, en tiempos de paz, podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deberán fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos.	
4	86001-23-33-000-2024-00024-00	Acuerdo N° 006 de 31 de mayo de 2024"Por medio del cual se adiciona recursos al presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de Puerto Guzmán Departamento del Putumayo vigencia fiscal 2024"	25/09/2024	DECLARAR LA VALIDEZ pues a nivel territorial la competencia para modificar o adicionar el presupuesto del municipio recae en el Concejo municipal a iniciativa del alcalde. Así, con relación al acto administrativo censurado, la Sala consideró, que el acuerdo fue expedido, de acuerdo a las sujeciones que establece la Ley, pues de ningún modo puede entenderse que la adición a los recursos del presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de Puerto Guzmán, requiere de la exigencia del contrato estatal al que hace alusión el Departamento del Putumayo, aquel únicamente es exigible en la fase de ejecución el gasto, como herramienta para que los resguardos determinen el uso de sus recursos.	
5	86001-23-33-000-2024-00045-00	Acuerdo No. 14 del 27 de agosto de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE INSTITUCIONALIZA UN ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO COMITÉ COMUNITARIO DE DESARROLLO INTEGRAL FRONTERIZO (C.O.D.I.F) DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	31/10/2024	NIEGA SOLICITUD DE INVALIDEZ, pues de conformidad con el acta de sesión No. 019 de 27 de agosto de 2024, se aprecia que en sesión ordinaria efectuada por dicho Concejo municipal de Puerto Leguízamo al acuerdo No. 017 (sic), "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE INSTITUCIONALIZA UN ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO COMITÉ COMUNITARIO DE DESARROLLO INTEGRAL FRONTERIZO (C.O.D.I.F) DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", se realizó el día 27 de agosto de 2024, es decir cuando habían transcurrido dos días hábiles, empero como, la administración estaba facultada para sesionar el día sábado 24 y domingo 25 de agosto de 2024, se logra concluir que los días de debate se surtieron de conformidad con la ley 4 de 1913, artículo 62.	
6	86001-23-33-000-2024-00037-00	Acuerdo No. 003 del 08 de julio de 2024 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 004 del 02 de marzo de 2021, que establece el reconocimiento del valor del transporte durante las sesiones plenarias y de comisión a los concejales del municipio de Villagarzón putumayo que residen en la zona rural y se fija el reglamento para su cancelación" y se dictan otras disposiciones, del Municipio de Villagarzón (P)	19/09/2024	RECHAZAR por extemporánea la solicitud pues al realizar el conteo de los 20 días para presentar esta solicitud, contenido en el Art. 119 del Decreto No. 1333 de 1986, advierte que, el Acuerdo fue recibido en la Gobernación del Departamento del Putumayo el 12 de julio de 2024 a las 2:15 p.m., por lo que al tenor del artículo 119 citado, el gobernador tenía como fecha límite hasta el 12 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m. para enviar a esta Corporación el acuerdo para su estudio de validez, así las cosas, se observó que la presente solicitud de revisión de acuerdo, fue enviada por correo institucional al Centro de Servicios Judiciales de Mocoa, para ser repartida a esta Corporación, el 12 de agosto de 2024 a las 6:06 p.m. y su reparto se realizó el día siguiente hábil 13 de agosto de 2024 (Samai, índice No. 00004, documento PDF No. 03). Así las cosas, el solicitante presentó mediante correo electrónico la solicitud de revisión de Acuerdo Municipal en el último día del vencimiento, pero después del cierre del Centro de Servicios Judiciales de Mocoa para el respectivo reparto, esto es el día 12 de agosto de 2024 a las 6:06 p.m. con la consecuente asignación por reparto a esta Corporación, al día siguiente hábil, y es por ello que, el despacho subraya la extemporaneidad del presente trámite.	
7	86001-23-33-000-2024-00042-00	Acuerdo No. 008 de 2024 «por medio del cual se establece un descuento transitorio sobre la tasa de interés moratorio y se implementa la reducción transitoria de sanciones y obligaciones tributarias en el municipio de Puerto Caicedo»	20/09/2024	RECHAZAR por extemporánea la solicitud pues a partir del 29 de julio (día hábil siguiente) a la presentación y hasta el 27 de agosto de 2024, transcurrieron los 20 días con los que contaba el gobernador para remitir a esta Corporación el Acuerdo No. 008 de 2024 para su revisión.Sin embargo, el envío se realizó el 30 de agosto de 2024, esto es, una vez finalizado el término previsto en el artículo 119 del Decreto 1333 de 1986.	
8	86001-23-33-000-2024-00034-00	Acuerdo No. 004 de 2024 «por el cual se armoniza la estructura del presupuesto de inversión de la actual vigencia, al plan de desarrollo del municipio de Villagarzón 2024-2027 "por todo lo que nos une, estamos de vuelta" y se adicionan recursos del sistema general de participaciones»	20/09/2024	RECHAZAR por extemporánea la solicitud pues a partir del 15 de julio (día hábil siguiente) y hasta el 12 de agosto de 2024, transcurrieron los 20 días con los que contaba el gobernador para remitir a esta Corporación el Acuerdo No. 004 de 2024 para su revisión. Sin embargo, las observaciones que formuló el gobernador del Putumayo fueron recibidas el 12 de agosto de 2024, a las 6:08 p.m., esto es, después de finalizada la jornada laboral prevista para este distrito judicial (5:00 p.m.) y, por lo tanto, se tienen por presentadas el día hábil siguiente, es decir, el 13 de agosto, fecha para la cual resultaban extemporáneas.	
9	86001-23-33-000-2024-00015-00	Acuerdo No. 001 de 2024, expedido por el concejo del municipio de Valle del Guamuez	20/09/2024	RECHAZAR por extemporánea la solicitud pues el departamento del Putumayo recibió del municipio del Valle del Guamuez el Acuerdo No. 001 de 2024 «por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto general de ingresos y gastos del municipio Valle del Guamuez departamento del Putumayo vigencia fiscal 2024», el 17 de mayo de 2024 A partir del 20 de mayo (día hábil siguiente) y hasta el 18 de junio de 2024, transcurrieron los 20 días con los que contaba el gobernador para remitir a esta Corporación el Acuerdo No. 001 de 2024 para su revisión. Sin embargo, el envío se realizó el 5 de julio de 2024, esto es, una vez finalizado el término previsto en el artículo 119 del Decreto 1333 de 1986.	